95296 - Las personas que no puedan evitar vomitar no deben compensar el ayuno

Pregunta

Ayuné seis días del Shawwal y el quinto día fue un viernes. Al momento de la oración del Fayr vomité involuntariamente lo que había comido, pero completé mi ayuno y ayuné también el sábado. ¿Mi ayuno es válido o inválido?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Su ayuno es válido, y el hecho de que haya vomitado no lo afecta pues si una persona vomita involuntariamente y sin intención de hacerlo, su ayuno continúa siendo válido. Sin embargo, cuando una persona vomita intencionalmente, su ayuno sí se interrumpe, conforme al reporte narrado por al-Tirmidhi (720) de lo narrado por Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él), de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Aquél que no pueda evitar vomitar no deberá compensar el ayuno, pero aquel que vomite deliberadamente sí deberá compensarlo”. Clasificado como sahih por al-Albani en Sahih al-Tirmidhi.

Ibn Qudamah (que Allah se apiade de él) dijo en al-Mughni (3/23): Aquél que se provoque el vómito deberá compensar (el ayuno); sin embargo, aquél que no pueda contener el vómito no está obligado a hacer nada.

Por “provocarse el vómito” se entiende vomitar deliberadamente. Por “no poder contener el vómito” se entiende vomitar involuntariamente. Aquél que se provoque el vómito debe compensar el ayuno pues su ayuno se ha visto afectado. No obstante, aquél que no pudo evitarlo, no debe hacer nada al respecto. Esta es la opinión compartida por la mayoría de los sabios. Al-Jattabi dijo: No conozco de ninguna diferencia de opiniones entre los sabios. Fin de la cita.

Se le preguntó al Sheik Ibn ‘Uthaymin (que Allah se apiade de él) acerca de vomitar en Ramadán: ¿Interrumpe el ayuno?

Él respondió: Si una persona vomita deliberadamente, el ayuno se interrumpe; sin embargo, si vomita involuntariamente, el ayuno no se interrumpe. La prueba que lo respalda es el hadiz de Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él)...y él citó el hadiz que hemos citado más arriba.

Si usted no pudo contener el vómito, entonces no interrumpió su ayuno. Si una persona comienza a sentir nauseas y le parece que va a expulsar el contenido de su estómago, ¿recomendamos intentar detenerlo? No. ¿O recomendamos provocarlo? Tampoco. Lo que recomendamos es: Opte por un curso intermedio: ni se provoque el vómito ni intente detenerlo pues si lo provoca, estará interrumpiendo el ayuno y si intenta contenerlo, se causará un daño. Por lo tanto, no haga nada al respecto. Si lo expulsa sin interferir, no lo afectará en absoluto y no interrumpirá su ayuno. Fin de la cita de Fatawa al-Siyam, pág. 231.